

ACUERDO

Reunidos, a 12/01/2017, por una parte, _____, en nombre y representación propia y, por otra _____, en nombre y representación de The Macnificos Store, S.L. ante el Secretario Técnico del Comité de Mediación de adigital, _____, con el fin de realizar un acto voluntario de mediación,

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el presente acto se refiere a la reclamación presentada por _____ (en adelante PARTICULAR), por la falta de entrega de un pedido realizado a través del portal www.macnificos.com, del que es responsable The Macnificos Store, S.L. (en adelante Macnificos), empresa adherida a Confianza Online. Según se desprende de la reclamación, el consumidor realizó el pedido nº 161125-271941 (Mac Book Pro 13 + Adaptador USBC a HDMI) el pasado 25 de noviembre, por un importe de 1888,98 Euros. Según alega el particular, tras comprobar que el pedido estaba listo para su recogida, procedió a acudir al centro escogido. Sin embargo, afirma que, una vez in situ en la tienda, le informaron que el pedido aún no estaba preparado. No conforme, el reclamante solicita una compensación por las molestias ocasionadas, dado el aviso fallido de entrega.

SEGUNDO.- Que el PARTICULAR considera que dicha actuación podría suponer la vulneración del artículo 17 (Plazos de entrega) del Código Ético de Confianza Online.

TERCERO.- Que habiéndose dado traslado de la reclamación a Macnificos, como muestra de su buena fe, solicita la celebración de un acto de mediación, conforme al artículo 42.6 del Código Ético, para poder alcanzar un acuerdo amistoso entre ambas partes.

CUARTO.- Que en este acto de mediación, Macnificos habiendo manifestado sus disculpas por las molestias ocasionadas, ha procedido a la entrega del pedido. Que se le ha añadido un accesorio que no estaba en stock por otro de mayor valor, sin coste alguno y como compensación, ha procedido a la activación de un código descuento de envío gratis y al abono solicitado del importe total de 2 Euros.

QUINTO.- Que a la vista de lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.6 del Código Ético, se considera que la reclamación queda resuelta por mediación siendo, por tanto, innecesario su traslado a las autoridades competentes.

SEXTO.- Que el PARTICULAR reconoce quedar satisfecho con el cumplimiento, por parte de Macnificos del compromiso aceptado en el punto 4º de este acuerdo de mediación y, en consecuencia, se compromete a desistir de emprender cualquier acción legal referida a este asunto.

SÉPTIMO.- Que las partes presentes acuerdan hacer público este texto, a través de la página web de Confianza Online.

Y, para que quede constancia de todo lo anterior, se extiende, en triplicado ejemplar, el presente documento, para que sea firmado manuscritamente por las partes intervinientes.

En Barcelona, a 12/01/2017.

The Macnificos Store, S.L.